



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00169-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as):

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Se verifique información de IIEE unidocentes que podrían pasar a ser multigrado

Referencia : Proyecto de Ley N°5779/2023-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que en el Proyecto de Ley N°5779/2023-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024¹, en el literal f) del artículo 112, se propone que el Ministerio de Educación puede efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, entre otras finalidades, para la creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas del nivel primaria de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado.

Al respecto la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, a la fecha, ha identificado un total de 2,226 códigos modulares, donde el servicio educativo viene siendo atendido por un docente, y que tienen de doce (12) a más estudiantes. En atención a lo establecido en el referido proyecto de ley, se les solicita lo siguiente:

- Verificar que las IIEE de su jurisdicción, tengan de doce (12) a más estudiantes matriculados en el SIAGIE y asistentes en la IE.
- Verificar que la IE esté ubicada en zona rural o VRAEM, según los padrones aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU.
- Constatar que la IE cuente con la infraestructura pertinente para el desdoblamiento de sección, ya sea teniendo aula o aulas libres, o en su defecto se pueda subdividir la existente, ello sin afectar la prestación del servicio educativo.
- Verificar que la IE cuente con el mobiliario correspondiente para atender la nueva sección, sin afectar la prestación del servicio educativo.

Considerando lo antes señalado, se les traslada la base de datos de las IIEE unidocentes identificadas desde la DITEN, la misma que se encuentra alojada en el link detallado líneas abajo a fin de que efectúen las acciones antes detalladas:

https://drive.google.com/drive/folders/1uueZybKfy9VUYH9biqqskrH8qM0LKJKi?usp=drive_link

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano, el día 09 de septiembre de 2023.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0459655

CLAVE: 4A6B46

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Las acciones antes señaladas deben ser realizadas a través del siguiente personal:

- Especialista en RRHH o quien haga sus veces, quien debe verificar el N° de plazas en la IE.
- Especialista en Estadística o quien haga sus veces, quien debe verificar el N° de estudiantes matriculados en SIAGIE.
- Especialista en Infraestructura o quien haga sus veces, quien debe verificar los aspectos de condiciones de ambientes o espacio (Infraestructura y mobiliario).

Se les comunica que los archivos de recolección de datos verificados por cada UGEL, deberán ser cargados en un formulario virtual que se encuentra alojado en el drive adjunto, y posteriormente remitidos formalmente al Ministerio de Educación, mediante formato Excel y PDF debidamente firmado y/o sellado. La citada información deberá ser remitida **hasta el 11 de diciembre de 2023**, plazo que se insta a cumplir, a fin de consolidar adecuadamente la información remitida a nivel nacional.

Finalmente, se les comunica que, de existir alguna duda o consulta, pueden comunicarse con los especialistas de la DITEN designados a cada región.

Hago propicia la oportunidad de expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0459655

CLAVE: 4A6B46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

